



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 17 NOV 2010

RES. H. N° 1819-10

EXPTE. N° 20.310/08

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, (Trayecto de Articulación), que se dicta en la Sede Regional Tartagal, Juana Griselda Videla, L.U. N° 20.080, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 1551-08, se aprueba el tema y se designa a la Esp. Flor de María Rionda y a la Esp. Liliana Estela Guyer, Directora y Codirectora respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

Que a fs. 33, la mencionada alumna solicita ésta prórroga, fundamentada en razones de revisión y reajustes, lo cual le impide presentar en tiempo y forma el trabajo de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

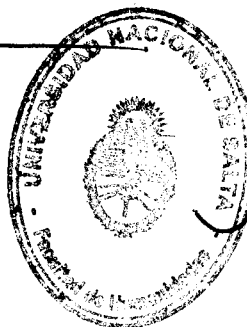
ARTICULO 1°.- OTORGAR a Juana Griselda Videla, L.U. N° 20.080, alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, (Trayecto de Articulación), Plan 2003, prórroga por el término de seis meses para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 04 de noviembre de 2.010.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por intermedio de la Sede Regional Tartagal, a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Departamento Alumnos de la Sede Regional Tartagal.

lj.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARÍA de M. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.